



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 282 -2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay,

### VISTOS:

El Memorándum Nº 1105-2023-GRAP/06/GG, de fecha 13 de junio del 2023; Informe Nº 0115-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 13 de junio del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: *“Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*, norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*;

Que, en mérito a su creación política del Distrito de Los Chankas de la Provincia de Chincheros - Apurímac, cumple sus VII Aniversario de Creación Política;

Que, el Distrito de Los Chankas, merece el reconocimiento al celebrar su 7º Aniversario de Creación Política; por lograr la generación de espacios participativos que muestran la verdadera necesidad del pueblo y por ende su participación e integración se grafica en muchos logros, tales como educación de calidad, aprendizaje, salud, servicios básicos; así como Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local y otros;

Que, es propicia la ocasión de la autoridad Regional exprese su saludo con motivos de celebrarse su 7º Aniversario de Creación Política, mediante ley Nº 30455 el 14 de junio de 2016, en el gobierno de Ollanta Humala Tasso.

Que, mediante Informe Nº 0115-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 13 de junio del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación al alcalde del Distrito de Los Chankas de la Provincia de Chincheros, por cumplir su 7º Aniversario de Creación Política

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 13 de junio del 2023, mediante Memorándum Nº 1105-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR**, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación al Distrito de Los Chankas de la Provincia de Chincheros, al celebrar este 14 de junio del presente año su 7º Aniversario de Creación Política.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR**, la presente “Moción de Saludo” al Alcalde del Distrito de Los Chankas de la Provincia de Chincheros, Sr. William Lujan Infante y por su intermedio al cuerpo

www.regiónapurimac.gob.pe

Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú

083 - 321022



Gobierno Regional  
**APURÍMAC**  
*Unidos por el pueblo*



## GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

de Regidores y trabajadores, quienes trabajan con ahínco en la misión de presentar al Distrito de Los Chankas de la Provincia de Chincheros en las mejores condiciones. Así mismo a toda la población en su conjunto.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**PERCY GODOY MEDINA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

